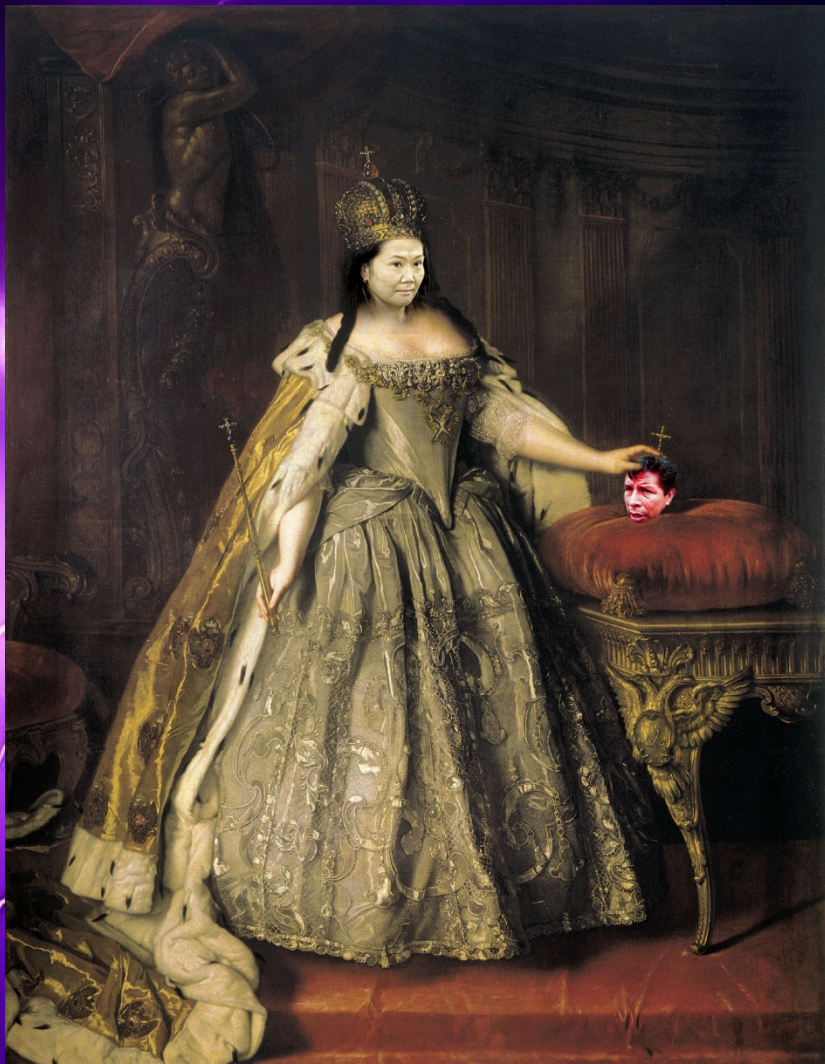


# A LOS PERUANOS DESMEMORIADOS

A los que votaron por Keiko Fujimori como Presidenta  
y al fujimorismo como doctrina

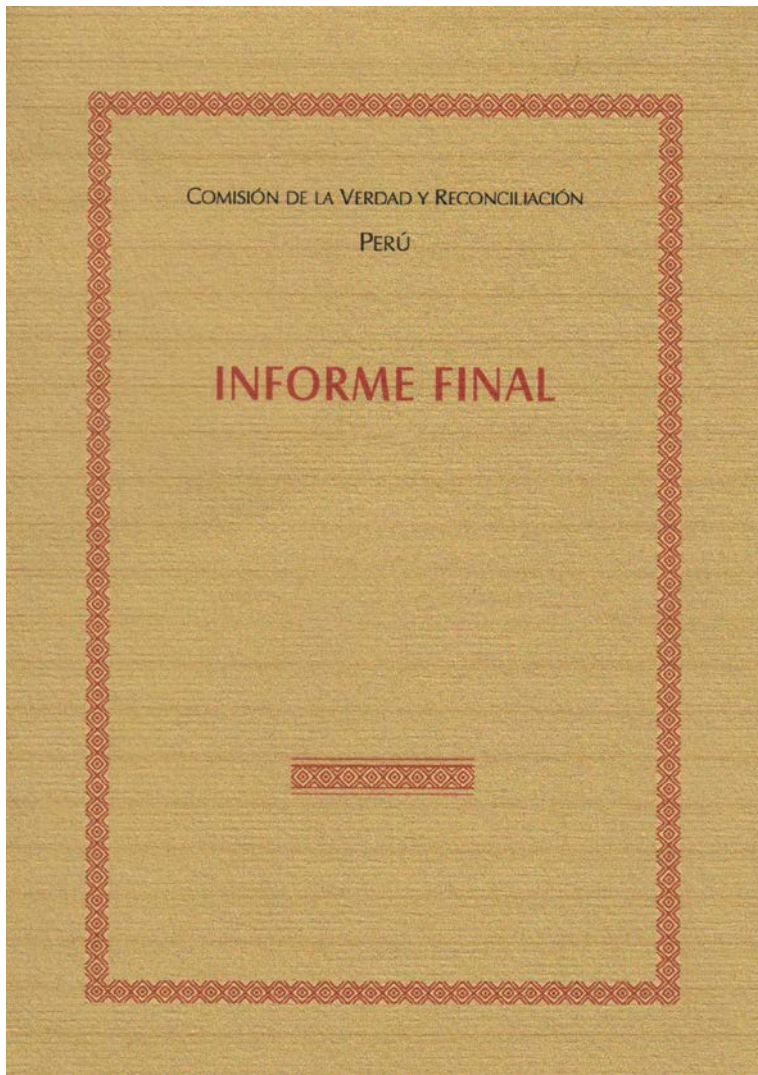


Pues aquí los tienen bien pintaditos



# A LOS PERUANOS DESMEMORIADOS

**A los que votaron por Keiko Fujimori como Presidenta  
y al fujimorismo como doctrina**



**Pues aquí los tienen bien pintaditos**

*Ediciones Bandera Roja*

<https://edicionesbandera.com>



Nuestra posición sobre la llamada *Comisión de la Verdad y Reconciliación* es conocida. Su creación sirvió, fundamentalmente, para echar lodo sobre el Partido Comunista del Perú y la guerra popular; y para justificar y encubrir un sinnúmero de asesinatos como, por ejemplo, los cometidos por el grupo "Colina".

La experiencia internacional ha demostrado, una y 1,000 veces, el papel poco productivo de este tipo de *Comisiones*. Estúdiense casos similares, como el de África de Mandela; o, para no ir tan lejos, recuérdese lo sucedido con la denuncia contra el criminal de guerra Alan García, quien tuvo una inmensa deuda de sangre con el Partido y el pueblo peruano; la denuncia contra él y el Consejo de Ministros de su Gobierno por el asesinato de más de 300 prisioneros de guerra y presos políticos, en 3 penales el 86, fue archivada; y a pesar de que el caso fue reabierto a causa de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no pasó nada de nada. Luego, por corrupto, se suicidó, se llevó al infierno las denuncias y se libró del juicio popular.

Como se puede ver, en las *instituciones democráticas* una mano lava la otra; esas *Comisiones* sólo sirven para expiar culpas y tapar crímenes. Mírese donde se quiera, la historia se repite una y más veces, la diferencia radica en que unas veces se repite como tragedia y otras como comedia.

Sobre los tan cacareados *acuerdos de paz* y otras *reconciliaciones*, mírese, entre otros muchos ejemplos, lo que ocurre en Colombia y lígueselo al viejísimo *plan Colombia* o, en nuestra historia reciente, véase el plan *Nuevos Horizontes*, entre otras jugarretas del imperialismo yanqui que aún se pasea ufano por el mundo fungiendo de *gran gendarme*.

Uno de los ejemplos más patéticos que ilustra la función cumplida por la CVR, es el caso de Uchuraccay. Para *investigar* el despiadado asesinato de 8 hombres de prensa, su guía y un comunero, se formó una *Comisión Investigadora* presidida por Mario Vargas Llosa cuyo *Informe Final* fue un panfleto que encubre y exculpa desenfrenadamente la responsabilidad del Gobierno y de las Fuerzas Armadas y justificó la matanza atribuyéndola a la ignorancia y atraso milenario de los campesinos; y el Informe de la *Comisión de la Verdad y Reconciliación* también avaló la matanza al sostener que los asesinos confundieron a las víctimas con terroristas y, de modo espontáneo, los mataron, en medio de una gresca, a pedradas y cuchillazos, como parte del derecho de los campesinos a la autodefensa... aunque, muy tímidamente, y como actuación excepcional u ocasional, señala que algunos de los llamados *Comités de Auto-defensa* fueron más allá de las *tareas de autodefensa* y resultaron responsables de crímenes que deberían ser sancionados.

Lo que algunos peruanos, al elegir a Keiko Fujimori como el *mal menor*, han olvidado es que, durante los años del conflicto armado, se desarrolló algo que debe ser llamarlo por su nombre y apellido: **Terrorismo de Estado**; una acción concertada y sistemática avalada y promovida por quienes fungieron de Presidentes de la República: Fernando Belaúnde Terry, Alan García y Alberto Fujimori Fujimori, padre de la patibularia Keiko.

Cabe destacar que muchos peruanos han olvidado, o simplemente ignoran, que Belaúnde celebró, públicamente, una larga serie de asesinatos de *sospechosos* como los perpetrados por gamonalillos en las alturas de Huanta y otros lugares.

La llamada *Comisión de la Verdad y Reconciliación* afirmó haber registrado —entre 1980 y 2000—, 538 casos de violación sexual a mujeres y 11 casos de violación sexual a varones; y, señaló que los años de mayor ultraje fueron entre 1983 y 1992; período regido por los 3 criminales de guerra arriba mencionados. Sobre las responsabilidades, dicen que 449 violaciones fueron cometidas por las Fuerzas Armadas, las Policiales, los comités de autodefensa y los paramilitares; al Partido Comunista del Perú se le imputan 61 violaciones; 8 al MRTA y 20 no saben a quién corresponde. De ser ciertas tales cifras y si se hace un simple cálculo, el resultado es que el 83% de las violaciones fueron cometidas por las llamadas fuerzas del orden supuestamente encargadas de garantizar y proteger la seguridad ciudadana. Sin embargo, las cifras atribuidas a las *fuerzas del orden* y sus mesnadas, no son más que un pálido reflejo de la realidad; las violaciones se pueden contar por miles.

Detrás de Alberto Fujimori, como asesor principal, estuvo el *Instituto Libertad y Democracia* dirigido por Hernando de Soto, quien también prestó gratos servicios a Alan García; este individuo, hoy ex candidato a Presidente, copando posiciones estatales, económicas y diplomáticas, fue quien elaboró la llamada *doctrina Fujimori*; reflejada, por ejemplo, en el conocido decreto sobre la *Autoridad Autónoma de Desarrollo Alternativo*, una fuente legislativa en contra de la propia democracia burguesa que planteaba la *democracia integral con participación ciudadana* y cuyo objetivo fue la corporativista incorporación de las masas a sus planes. De Soto, una vez más, está presto a asesorar al mejor postor.

Pues bien, a pesar de la sesgada opinión de la CVR, como expresión unilateral del Estado y sus agentes represivos, es posible encontrar testimonios reales que trascienden más allá del objetivo de la *Comisión* y nos revelan la esencia de la reacción y, en especial, lo pernicioso que será el triunfalismo del fujimorismo.

El atento lector tiene la palabra.

*Ediciones Bandera Roja*  
Lunes 7 de junio de 2021

# COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN —INFORME FINAL—

[Extractos]

TOMO I

## PRIMERA PARTE EL PROCESO, LOS HECHOS, LAS VÍCTIMAS

PREFACIO

[...]

**Pág. 13**

[...]

Se nos pidió investigar y hacer pública la verdad sobre los 20 años de violencia de origen político iniciados en el Perú en 1980. Al cabo de nuestra labor, podemos exponer esa verdad con un dato abrumador y al mismo tiempo insuficiente: la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ha concluido que la cifra más probable de víctimas fatales en esas 2 décadas supera los 69 mil peruanos y peruanas muertos o desaparecidos a manos de las organizaciones subversivas o por obra de agentes del Estado.

Nos ha tocado rescatar y apilar uno sobre otro, año por año, los nombres de peruanos que estuvieron y ya no están. La cifra es demasiado grande como para que nuestra Nación permita que se siga hablando de errores o excesos de parte de quienes intervinieron directamente en esos crímenes. Y es, también, demasiado estridente y rotunda como para que alguna autoridad o un ciudadano cualquiera pueda alegar ignorancia en su descargo. Este informe expone, pues, un doble escándalo: el del asesinato, la desaparición y la tortura masivos, y el de la indolencia, la ineptitud y la indiferencia de quienes pudieron impedir esta catástrofe humana y no lo hicieron.

[...]

**Pág. 14**

[...]

17,000 testimonios aportados voluntariamente a la CVR nos han permitido reconstruir, siquiera en esbozo, la historia de esas víctimas. Agobia encontrar en esos testimonios, una y otra vez, el insulto racial, el agravio verbal a personas humildes, como un abominable estribillo que precede a la golpiza, la violación sexual, el secuestro del hijo o la hija, el disparo a quemarropa de parte de algún agente de las Fuerzas Armadas o la policía. Indigna, igualmente, oír de los dirigentes de las organizaciones subversivas explicaciones estratégicas sobre por qué era oportuno, en cierto recodo de la guerra, aniquilar a esta o aquella comunidad campesina.

[...]

## INTRODUCCIÓN

[...]

### **1. Origen de la comisión de la verdad y reconciliación (CVR)**

[...]

#### **Pág. 22**

[...]

La creciente intensidad del conflicto hizo cada vez más difícil documentar con objetividad e imparcialidad lo que ocurría. La radicalización de las opiniones y las estrategias que priorizaban una solución estrictamente militar acallaban la voz de quienes clamaban por la verdad, exponiéndolos al costo de ser difamados y estigmatizados como supuestos cómplices de la subversión. Sólo luego de la captura de los principales líderes subversivos y del descenso de las acciones armadas, el reclamo de la verdad fue ganando a cada vez más amplios sectores de la población. En efecto, en junio de 1995, cuando el Gobierno encabezado por Alberto Fujimori hizo aprobar las inconstitucionales leyes de amnistía 26479 y 26492 que liberaban a miembros de las fuerzas de seguridad sentenciados por crímenes de lesa humanidad y prohibían toda investigación jurisdiccional, la ciudadanía se movilizó masivamente encabezada por la juventud universitaria que asumió un papel de vanguardia en la lucha por la recuperación de la democracia. Esas jornadas de coraje cívico, animadas por principios éticos que renacían luego de un largo invierno en nuestra patria, fueron el inicio de una queja ciudadana masiva que exigía conocer la verdad sobre el conflicto.

En los años siguientes, la lucha de la ciudadanía, movilizada contra el creciente autoritarismo y la corrupción del régimen encabezado por Alberto Fujimori,



se hizo consustancial a la exigencia de verdad y justicia. Cuando el intento de prolongar la vida del régimen a través de una reelección ilegal hizo inevitable la intervención de la comunidad internacional, uno de los principales puntos de negociación propuestos por la sociedad civil para la agenda de la Mesa de Diálogo entre el Gobierno y la oposición fue la creación de una Comisión de la Verdad, actuando en conexión con la derogación de las leyes de amnistía (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2000: puntos 13 y 14).

El colapso del régimen de Fujimori, desencadenado por la puesta en evidencia de su carácter corrupto, condujo a la formación de un Gobierno transitorio encabezado por el recientemente nombrado presidente del Congreso de la República, doctor Valentín Paniagua, que encaró los retos más urgentes del inicio de la transición y canalizó la voluntad popular a través de medios institucionales y pacíficos. Uno de los primeros actos del Gobierno transitorio, en diciembre de 2001, fue la formación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para proponer la creación de una Comisión de la Verdad con participación de los Ministerios de Justicia, Interior, Defensa, Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, la Defensoría del Pueblo, la Conferencia Episcopal Peruana, el Concilio Nacional Evangélico del Perú y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Ministerio de Justicia 2000).

## **2. El diseño del mandato de la Comisión**

[...]

### **Pág. 27-28**

[...]

El decreto supremo encuadraba el sentido de las investigaciones en una "propensión" a la reconciliación nacional (Presidencia del Consejo de Ministros 2001a: artículo 1°). Mediante un instrumento legal complementario, el decreto supremo 101-2001-PCM, el Estado reafirmó que "uno de los fines esenciales de la CVR es sentar las bases para un profundo proceso de reconciliación nacional" (Presidencia del Consejo de Ministros 2001c: considerando 2°). Este nuevo decreto, sin embargo, hacía una importante clarificación sobre el sentido de la reconciliación, ligándola al establecimiento de la verdad y de la justicia; pues dejaba en claro que el "profundo proceso" de reconciliación que avizoraba debía realizarse "a partir del esclarecimiento de los hechos así como el restablecimiento de la justicia" (Presidencia del Consejo de Ministros 2001c: considerando 2°).

Esta clarificación fue indispensable para excluir una interpretación del concepto de reconciliación que la hiciese equivalente a la extinción de la responsabi-

lidad penal de los perpetradores de los graves crímenes enumerados en el mandato. Cabe recordar que el régimen encabezado por Alberto Fujimori había utilizado el concepto de "reconciliación nacional" para justificar la promulgación de las leyes de amnistía 26479 y 26492 que, en 1995, oficializaron la impunidad. Una Comisión que era el resultado directo de la indignación ética de la ciudadanía ante la impunidad y la injusticia debía entender la reconciliación de otro modo. Ha sido, precisamente, la interpretación del decreto supremo que liga la reconciliación al esclarecimiento de la verdad y a la acción de la justicia, la que la CVR ha hecho suya y aplicado de modo invariable a lo largo de sus trabajos.

[...]

## **SECCIÓN PRIMERA: EXPOSICIÓN GENERAL DEL PROCESO**

### **CAPÍTULO 1 LOS PERÍODOS DE LA VIOLENCIA**

[...]

#### **1.4. LOS PERÍODOS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

[...]

**Pág. 59**

[...]

Asimismo, al tratarse de un conflicto armado no convencional, las principales acciones estudiadas por la CVR en función de su mandato transcurrieron usualmente fuera de los escenarios públicos del país y sin un seguimiento continuo por los medios de comunicación nacionales. Por ello, al utilizar una periodización original del proceso 1980-2000, la CVR ofrece una interpretación del conflicto mismo, de las estrategias de los actores, de las víctimas y de las consecuencias, tomando siempre en cuenta el contexto en el que se desarrollaron las acciones. Al obrar de esta manera, la CVR ha buscado apartarse de las historias oficiales de la violencia, como las construidas por el PCP-SL para justificar su "guerra popular" o por el primer Gobierno del ingeniero Alberto Fujimori para consolidar su programa político en contra de los que denominaba "partidos tradicionales".

[...]

**Pág. 75-76**

### 1.4.5.2. Pacificación y amnistía.

En octubre de 1993, desde su prisión en la base naval del Callao y luego de conversaciones entre dirigentes senderistas facilitadas por el Gobierno de Alberto Fujimori, Abimael Guzmán propuso un Acuerdo de Paz al Estado, que no se concretó, pero sirvió de propaganda al régimen de Fujimori en vísperas del referéndum para aprobar la Constitución de 1993. De ahí en adelante, la nueva posición del jefe senderista se convirtió en mayoritaria, por encima de las facciones disidentes que planteaban proseguir la guerra popular; sin embargo, el Gobierno de Fujimori no buscó una salida definitiva de paz ni respondió a las propuestas de Guzmán. En la práctica, se había producido una división del PCP-SL, ya que una parte de la dirección senderista rechazó la propuesta del Acuerdo de Paz de Guzmán.

[...]

Paralelamente, el Gobierno de Fujimori continuó resaltando su imagen de régimen de mano dura que no realizaba ninguna concesión a la subversión mediante el nuevo marco legal aprobado que, a su vez, destacaba su estrecha relación con las Fuerzas Armadas. A pesar del evidente declive en las acciones subversivas, resaltado por la misma propaganda oficial, el régimen no disminuyó el número de zonas de emergencia sino que mantuvo un esquema de contrasubversión sin subversión.

En términos estrictos, la política de pacificación consistió en mantener en prisión a la mayor cantidad posible de subversivos bajo condiciones extremas en penales de máxima seguridad y en aislar a los núcleos armados. La propuesta de acuerdo de paz hecha por Guzmán y la dirigencia senderista brindó réditos políticos a Fujimori y rebajó la tensión en los penales, pero no liquidó a la organización. Vladimiro Montesinos tuvo a su cargo la conducción personal de las conversaciones y tratos con Guzmán, Iparraguirre y demás dirigentes senderistas en tanto "interlocutor académico". Estas conversaciones, enmarcadas por intereses políticos circunstanciales, se interrumpieron hacia 1995. Debe recalarse que ni Fujimori, ni el general Hermoza Ríos (entonces la figura de mayor poder en las Fuerzas Armadas) se reunieron con los jefes senderistas. Tampoco se promovió reunión alguna con miembros de la DINCOTE, en buena parte desarticulada después de la captura de Guzmán, o con expertos de inteligencia del Ejército que trabajaban en el SIN, como el general Eduardo Fournier.

Las incansables denuncias sobre violaciones de los derechos humanos tuvieron un nuevo impulso a partir del hallazgo de las fosas donde se encontraban los restos de un profesor y 9 estudiantes de la Universidad La Cantuta en julio de 1993. El Gobierno de Fujimori no asumió responsabilidades; por el contrario,

optó por la descalificación de la legitimidad de los denunciantes y su permanente hostigamiento. Teniendo al SIN como su principal aparato político, el Gobierno continuó con una serie de cambios intencionales de la legislación que supuso la eliminación práctica de la independencia de poderes con la finalidad de garantizar la impunidad para los agentes estatales implicados en violaciones de los derechos humanos. Así, la existencia de una mayoría de representantes oficialistas en el Congreso Constituyente Democrático permitió la utilización de diversos voceros para salir al frente de las denuncias y, sobre todo, para aprobar en 1995 una ley de amnistía para las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden que garantizara una completa impunidad.

[...]

## **CAPÍTULO 4**

### **LA DIMENSIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS**

[...]

#### **4.3.3. Crímenes y violaciones derivados de las estrategias de los agentes estatales**

[...]

**Pág. 224-226**

[...]

La información obtenida en la captura de los principales dirigentes subversivos, así como la proporcionada por los miembros de dichas organizaciones que se beneficiaron de las leyes de "arrepentimiento" dictadas por el Gobierno del ex Presidente Alberto Fujimori, llevaron a la detención de miles de personas acusadas de formar parte del PCP-SL y del MRTA. Muchas de ellas fueron procesadas violando principios elementales del debido proceso y en varios casos con insuficiente evidencia como para ser condenados en juicios regulares, puesto que algunas eran hechas prisioneras por la sindicación de alguien interesado en acogerse a la ley de arrepentimiento.

La magnitud de los errores cometidos por el sistema implementado para procesar a los acusados por delito de terrorismo y traición a la patria en esos años obligó al Estado a establecer el mecanismo del indulto por el que se debió liberar en muy poco tiempo a cientos de sentenciados que eran inocentes. Asimismo, provocaron que, a la larga, ante los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre violaciones al debido proceso en el Perú, el Tri-

bunal Constitucional declarara en 2002 nula gran parte de la llamada "legislación antiterrorista" promulgada por el Gobierno del ex Presidente Alberto Fujimori. Estos hechos ocasionaron que el Estado se viera en la necesidad de juzgar nuevamente, en procesos que reúnan los estándares internacionales, a un número importante de dirigentes y miembros de organizaciones subversivas que habían sido condenados con la anterior legislación.

A lo largo de estos 3 grandes ciclos estratégicos, la tortura fue una práctica sistemáticamente utilizada por las fuerzas del orden como técnica de interrogatorio para obtener información de presuntos subversivos capturados o como forma de castigo e intimidación.

[...]

... Por último, el régimen autoritario de Alberto Fujimori encontró la manera de prescindir incluso de la obsecuencia de las autoridades judiciales al diseñar las leyes de amnistía que el Congreso llamado Constituyente Democrático aprobó por mayoría en junio de 1995 incluyendo el voto significativo de algunos líderes de la oposición al régimen.

## **TOMO II**

### **SECCIÓN SEGUNDA: LOS ACTORES DEL CONFLICTO**

#### **CAPÍTULO 1 LOS ACTORES ARMADOS**

[...]

##### **1.2.1.4. La contraofensiva policial**

[...]

**Pág. 156**

[...]

Asimismo, empezaron a cometerse también actos de violencia sexual. Por ejemplo, la declarante del testimonio 100255 tenía sólo 14 años cuando fue violada por un grupo de sinchis armados y encapuchados el 28 de octubre de 1981. Ellos ingresaron violentamente a su casa rompiendo puertas y ventanas. La vendaron, la subieron a un carro y la violaron entre 7. Al amanecer, la subieron a un helicóptero. En pleno vuelo, le amarraron los pies con una soga

y la balancearon en el aire por algunos minutos para que confesara. La víctima era acusada de haber sido partícipe en el asalto al puesto policial de Tambo.

En diciembre de 1981, el general Barreto solicitó que el estado de emergencia se extendiera por 30 días más, pero el Presidente Fernando Belaúnde Terry, en vista de los resultados obtenidos, ordenó que éste se levantara. El 12 de diciembre el general abandonó Ayacucho y dejó en la zona a la mayor parte de los miembros de la FFPP que habían viajado con él.

[...]

#### **1.2.1.6. Los contingentes *contrasubversivos* en Ayacucho**

[...]

#### **Pág. 162-163**

Durante esta primera etapa, la tortura y detenciones arbitrarias fueron prácticas bastante comunes entre los sinchis. Del mismo modo, lo fue la violación sexual no sólo de mujeres adultas, sino también de adolescentes. Uno de los casos más tempranos que impactaron a la opinión pública fue el de Georgina Gamboa, acontecido el 2 de enero de 1981.<sup>[31]</sup> Ejercer violencia de manera indiscriminada y sin razones válidas fue muy frecuente entre los sinchis en este período. Un miembro de las FFPP que estuvo en la zona corrobora este tipo de hechos:

Esa era una costumbre allá. El que bebía —si no le quería vender la tienda— pateaba la puerta, la tumbaba y se tomaban el trago que le daba la gana, inclusive la violaba a la hija y en venganza: más borracho, peor pierde la cabeza. Era una costumbre allá. (Testimonio 100166)

Cuando cometían excesos contra una comunidad presuntamente allegada al PCP-SL, los sinchis desaparecían. Esto se facilitaba porque contaban con el helicóptero. Esta nave no sólo fue el espacio en el cual se perpetraron abusos y torturas —como balancear a los detenidos en el aire para obtener una confesión—, sino también desde el cual se habrían perpetrado homicidios. Algunos testimonios señalan que encostaban a los detenidos y los arrojaban desde lo alto en la zona del río Apurímac. Como sostiene un suboficial en retiro, el grupo de sinchis "era un cuerpo más represivo, formado para aniquilar, para matar. Asesinos cuando iban a matar. No creen en nadie. Claro que hay reglas, pero a veces las reglas no las respetan, no son limpios." (Sargento GC (r), Entrevista 2003)

---

[31] Para mayores detalles véase capítulo sobre género y capítulo sobre patrones de crímenes y violación a los derechos humanos.

[...]

**Págs. 172-175**

### **1.2.2.2. La formación *contrasubversiva* y violaciones a los derechos humanos**

Durante esta etapa del conflicto, se prestó especial énfasis a la formación contrasubversiva de los policías que iban a ser enviados a la zona de emergencia, porque se había demostrado que los policías de formación básica no tenían mayores posibilidades de reacción ante los súbitos ataques senderistas. El entrenamiento se concentró principalmente en los batallones de personal subalterno recientemente egresados de las escuelas.

Hasta antes de 1980, el tiempo de preparación de estos policías oscilaba entre los 10 y doce 12. Sin embargo, durante los años de la guerra interna se formó a miembros subalternos en lapsos menores, a veces de sólo 6 meses, pues existía una gran demanda de personal. Una vez graduados, recibían un curso básico de instrucción contrasubversiva que duraba alrededor de 2 meses. El buen estado físico y la rapidez de reflejos eran altamente considerados en el grupo. Se brindaba formación ideológica básica. Pero, sin duda, el aspecto más importante de este tipo de entrenamiento era la exposición de los jóvenes policías a situaciones límite para endurecerlos y pudieran reprimir su lado más sensible y humano:

Una vez, creo que ya tenía 3 semanas en el curso y nos dijeron que cada grupo de 2 teníamos que llevar un perro de donde sea. Y por ahí por las intermediaciones encontrábamos y nos decían: "Acaricien al perro." Y luego nos daban un cuchillo que no tiene punta y nos decían: "Mate el perro, sáqueme alguna pieza de su interior con los dientes." Y eso tenías que llevar al momento del almuerzo y ponerlo al costado de la gamela [charola] y comer viéndolo, para ver si a alguien le regresa la comida... nos hacían comer perros vivos, nos hacían ir a la morgue y comer junto a los cadáveres. (Testimonio 100166)

Matar animales y arrancar sus entrañas con los dientes, así como lacerar el propio cuerpo y resistir el dolor sin chistar, llevar el registro fotográfico y fílmico de ello eran parte del entrenamiento impartido en la Escuela de las Américas (Panamá) y en otras bases estadounidenses. Estas prácticas eran reproducidas en las escuelas peruanas de formación militar y policial.

En la formación militarizada de las FFPP peruanas se concede mucho valor a ciertas prácticas rituales, pues éstas aseguran la cohesión del grupo afirmando un vínculo común. Adaptaciones y deformaciones de éstas se habrían llevado a cabo entre algunos cuerpos contrasubversivos enviados a las zonas de emergencia. Una de las más escalofriantes habría sido el bautizo de los novatos recién llegados y que no habían tenido ningún tipo de experiencia de lucha. El

bautizo consistía en ejecutar de manera extrajudicial a un sospechoso de terrorismo con un puñal que no tenía filo (*ibíd.*). En el desarrollo de tales rituales habrían entrado en juego una serie de criterios y estereotipos de clase, raza y etnia, así como un perfil preestablecido del terrorista. Los encargados de conducir este tipo de iniciaciones de sangre habrían sido los *sinchis*, que tenían mucho más tiempo en la zona y mayor experiencia en el ejercicio de violencia. Refiriéndose a la situación de los efectivos policiales que llegaban a Ayacucho, este policía señala que era: "De lo más desastrosa, porque llegaba personal de Mazamari. Ellos siempre salían a operativos. A nosotros como novatos nos tenían allí [en el cuartel] metidos y decían: 'Ya va a tener su bautizo'. Cada vez que venían y traían un detenido, ya (*ibíd.*)".

Pasar por este tipo de pruebas habría sido necesario también para fortalecer el carácter de los recién llegados en las difíciles condiciones de lucha y una manera de ser aceptado por el grupo. Si consideramos que para enrolarse como personal subalterno de las FFPP los postulantes deberían estar entre los 17 y 26 años de edad y que el entrenamiento rara vez llegaba al año, estaríamos hablando de un número bastante elevado de hombres jóvenes que fueron enviados a la zona de emergencia y tuvieron experiencia de guerra sin haber tenido mayor tiempo en la institución policial. Asimismo eran foráneos a la zona y que fueron expuestos a una formación contrasubversiva deformante y sádica. Este factor generacional es sumamente importante pues también da cuenta de las características de los participantes que tomaron parte en el conflicto. "Nosotros prácticamente salimos del seno materno, de 18 años, y nos llevan a la puna, en un lugar inhóspito, lejos, y en esas zonas uno ve a los compañeros como hermanos, porque compartimos cuarto, jugamos fulbito, todo compartimos y se llega a establecer una amistad" (*ibíd.*).

Las amistades y las relaciones establecidas en el contexto de esta guerra fueron mucho más estrechas que aquellas surgidas en situaciones normales pues, ante la eventualidad de un ataque de PCP-SL, la sobrevivencia dependía del cuidado y las precauciones que tomaran todos los miembros acantonados en un puesto o comisaría. El sentimiento de camaradería, incentivado desde los primeros días de formación en la escuela, era muy fuerte. Por esta razón, fue muy frecuente que la muerte de uno o varios de ellos en una emboscada o un ataque originara una serie de violaciones a los derechos humanos en represalia.<sup>[58]</sup>

Pero además de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llevados a cabo por personal con formación contrasubversiva y policías de formación básica, se acrecentaron la tortura y la violencia sexual. Desde la perspectiva de algunos efectivos policiales, las violaciones sexuales eran una consecuencia de la irracionalidad de los varones y la lejanía de sus parejas, así como la soledad de los lugares en los que tenían que llevar a cabo sus labores cotidianas:



El hombre es un animal y en esas épocas es irracional, y lo toman como parte, pero hasta donde yo sé, [la violación] no figura [como tortura]. La tortura es otra cosa, la tortura es para sacarle información, ésta es la finalidad y no creo que violando a una persona lo van a conseguir. Hay otras maneras de tortura, como sacarle una oreja. La finalidad de la tortura es sacarle información, no es otra. (*ibid.*)

En general, el maltrato hacia la población local por parte de los *sinchis* fue mucho mayor durante esta etapa. Las víctimas no sólo eran adultos, sino también niños.<sup>[59]</sup> Los excesos perpetrados por los *sinchis* dieron lugar a que en mayo de 1983 el Ministro del Interior Luis Pércovich Roca hablara de un posible retiro de estos combatientes de la zona (DESCO, Resumen Semanal n.º 218 20-26 de mayo 1983).

Durante la lucha contra la subversión existió —aunque en diferentes grados—, una cultura institucional de encubrimiento de este tipo de hechos, debido al mal entendido espíritu de cuerpo institucional. Al proteger a ladrones, violadores, torturadores y homicidas, y evitar que fueran acusados y juzgados se trataba de evitar una mella mayor al prestigio de la institución. Si hubiera existido una posición enérgica del comando policial, así como del Gobierno y de instancias de la administración de justicia (Ministerio Público y Poder Judicial) para sancionar este tipo de crímenes, el número de víctimas habría sido mucho menor.

Uno de los hechos perpetrados por la policía que más repercusión pública tuvo fue la masacre de Socos, comunidad ubicada en la provincia de Huamanga.<sup>[60]</sup> El 13 de noviembre de 1983, un grupo de *sinchis* asesinó a 34 campesinos, entre hombres, mujeres y niños. Al descubrirse el hecho, el jefe del CPM apoyó la investigación de la Fiscalía en Ayacucho. Esto provocó grandes incomodidades y fastidios entre la policía. Masacres como la de Socos y otras violaciones de los derechos humanos trataron de justificarse desde el inicio. Entre los argumentos esgrimidos, se señalaba el entorno hostil de la lucha, la posibilidad de que la población local estuviera a favor del PCP-SL, la tensión de una guerra con un enemigo sin rostro, entre otros. Por ejemplo, un oficial *sinchi* que fue comandante en Ayacucho en esa época comenta sobre Socos:

Lamentablemente un *sinchi*, un chico de primera, número uno, número dos de su promoción [fue el responsable]. Yo no sé en realidad, parece que les entró una especie de psicosis (...) por mucho tiempo tal vez de [estar] en la zona de emergencia, mucha presión psicológica y actuaron como actuaron. Al menos eso era lo que salió en ese momento (...) bueno eso fue terrible. (general PNP (r), Entrevista CVR 9.9.02)

Aunque argumentos como éstos no son válidos en absoluto para justificar el crimen y el homicidio en sus extremos más crueles, es cierto que la labor policial se llevó a cabo en condiciones difíciles. Como los presupuestos eran reducidos, los policías tenían carencias logísticas y a veces ni siquiera tenían comida suficiente. Por ello, recurrían con frecuencia al hurto para aprovisio-

narse de alimentos. Tampoco podían comunicarse entre ellos por ausencia de equipos y mucho menos con sus familias. Además, la vida de esta gente transcurría entre la soledad y la lejanía de los puestos o de las torres de alta tensión que tenían que cuidar. La desconfianza hacia la población local, mezclada con el desprecio por los prejuicios racistas que traían consigo y la incertidumbre cotidiana de contar con un enemigo al acecho, a quien nunca veían pues sólo daba cara en el instante final del asalto, generaban una tensión y una ansiedad casi permanentes. En esta época empezaron a incrementarse los índices de alcoholismo y fármacodependencia (especialmente de pasta básica de cocaína) entre los efectivos acantonados en la zona de emergencia. A medida que fueron pasando los años, la curva se hizo mucho mayor,<sup>[61]</sup> pues la ingesta de este tipo de sustancias era un paliativo para las condiciones en las cuales los policías llevaban a cabo su labor.

Por otro lado, la rotación de efectivos, medio necesario para que estuvieran descansados y en alerta, no se daba a tiempo. Es evidente que se sobreexpuso, entonces, al personal policial. Los policías estaban desgastados física, pero sobre todo anímicamente (psiquiatra PNP (r), Entrevista CVR 5.3.03). Los conatos de huelga de los miembros de las FFPP en la zona de emergencia son pruebas de las malas condiciones en las que llevaban a cabo su trabajo. Por ejemplo, el 15 de enero de 1983, hubo un conato de paro del personal subalterno de la GR en Ayacucho, que fue solucionado el martes 18 de enero cuando arribaron a Ayacucho tropas de relevo (Caretas 732 24.1.83). En abril, los mismos protagonizarían una intentona de mayor repercusión pública.<sup>[62]</sup>

---

[58] Por ejemplo, en marzo de 1983, el guardia civil Edwin Heredia Sotomayor fue asesinado por el PCP-SL a dos cuadras de la Novena Comisaría de la GC en Huamanga cuando salía de trabajar. Pocos días después el economista Flavio Quispe Huamán murió de un balazo en la cabeza. El asesinato, ocurrido en circunstancias no esclarecidas, fue interpretado por la población local como parte de la represalia policial por la muerte del guardia (DESCO, Resumen semanal n° 209 18-24 de marzo 1983: 7)

[59] Para mayores detalles, véase el capítulo sobre niños aparecido en el tomo de la línea de género.

[60] Véase estudio de caso sobre Socos.

[61] Hospital Central LNS. Policía Nacional del Perú, 2002.

[62] Para mayores detalles, véase DESCO, Resumen Semanal n.° 214, 22-28 de Abril de 1983: 7.

## **TOMO III**

### **CAPÍTULO 2**

#### **LOS ACTORES POLÍTICOS E INSTITUCIONALES**

[...]

### **CAPÍTULO 3**

#### **LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

[...]

### **3.3.2.1. Las iglesias evangélicas en la mira de la violencia política**

[...]

**Pág. 326**

En zonas como las del Alto Huallaga, la población evangélica recuerda aún con mayor temor la presencia de los militares antes que la del PCP-SL. Miembros de la comunidad evangélica que han prestado testimonio señalan que "abusaban, robaban, comían gratis, obligaban alojamiento, violaban sexualmente a las mujeres e inclusive desaparecían a las personas detenidas"<sup>[13]</sup> y, en "Maronilla, un templo muy humilde de bambú y paja, fueron masacrados por el ejército...fueron acribillados...porque según ellos los hermanos están coludidos, ellos argumentaban que también eran senderistas".

---

[13] Se presume que muchos de los desaparecidos fueron arrojados al Río Huallaga, conocido en el lugar como "la más grande fosa común".

## **TOMO IV**

### **SECCIÓN TERCERA: LOS ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA**

#### **CAPÍTULO 1**

#### **LA VIOLENCIA EN LAS REGIONES**

[...]

### **1.2.9.2.2. Historia de la violencia**

[...]

**Pág. 214**

[...]

La instalación de pequeñas bases militares y el apoyo de efectivos de la base principal de Pampas, facilitó los operativos para ubicar y detener a militantes senderistas. El 26 de septiembre, efectivos del Ejército y de la policía, en una acción combinada, ingresaron a la capital de Paucarbamba y a poblados vecinos, allanaron las casas, tomaron prisioneros a algunos pobladores, robaron algunos bienes de la población y violaron sexualmente a algunas pobladoras. Después de 3 días de permanencia, las fuerzas del orden abandonaron la zona amenazando a la población de que si seguían apoyando a la subversión

"tanto Paucarbamba como Chinchihuasi y Pachamarca iban a ser bombardeados y borrados del mapa" (311726).

## TOMO V

### CAPÍTULO 2 HISTORIAS REPRESENTATIVAS DE LA VIOLENCIA

[...]

#### 2.12. LA ESTRATEGIA DE PACIFICACIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA

[...]

**Pág. 406-407**

En casi todos los testimonios hay un acto constante que se repite: los actos de violación sexual a las mujeres. Cuando las personas eran capturadas por los comandos militares, éstos los agrupaban por sexo. El grupo de los hombres siempre era el primero en ser asesinado, bajo el supuesto de que podían rebelarse ante el maltrato sexual a sus esposas, hijas o vecinas. Luego los soldados se distribuían a las mujeres para violarlas y matarlas.

Entraron los del Ejército y nos correataron, a los que huían los abaleaban y a los que encontraban por la playa los cortaban con cuchillo... Grandes, chiquitos y viejos eran despedazados. Por miedo a ellos es que nos hemos escapado al monte. Yo he salido después de 21 días con otros 10 vecinos... Otros... (dicen) que han detenido a muchas personas y los separaban a hombres y mujeres. Primero han matado a los hombres y después han violado y matado a las mujeres (Alfonso Ponce. CNDDHH, 1994: 164).

... A mi lado estaba una chica de 13 años que se llamaba Lourdes... Estaba muy nerviosa y no quería separarse de mi lado... (pero) varios soldados se la llevaron. Entonces Lourdes comenzó a gritar y a llorar. Después no la volví a ver más... Hasta que se calló. Más tarde me vinieron a buscar a mí. Los soldados decían "¡Qué rica que estaba Lourdes!". Entonces supe que la habían violado y que me tocaba a mí. Los soldados empezaron a manosearme las piernas, distintas partes del cuerpo. Cuando ya me estaban arrastrando, mi bebe Cinthya se puso a llorar. Sólo así se fueron (Al día siguiente fue utilizada como guía de los soldados pero se escapó y encontró muerto a su esposo) (Amalia Tolentino. CNDDHH 1994: 160).

... contó también que en otras casas escuchó que tenían algunas mujeres, casi toda la noche violándolas, porque los muchachos (soldados) decían "ahora me toca a mí, ahora entre el otro, el otro" y después decían: "yo le hice esto, yo hice esto, vanagloriándose..." (Un testigo que habló con Daniel Le Blanc. CNDDHH, 1994: 134).

Después de las violaciones sexuales, los comandos militares dejaban a una mujer con vida para que les sirviera de guía. Ese fue el caso de Amalia Tolentino.

tino, quien con bebé en brazos escapó de los comandos militares, aunque es posible que ella se salvara porque manifestó a sus captores que su esposo era colaborador del ejército.

[En Moyuna] A mí no me mataron porque yo debía servir de guía, según ellos yo sabía dónde estaban los "tucos"... (Amalia Tolentino. CNDDHH, 1994: 114-115)

Sobre el número de muertos y desaparecidos, no hay una cifra aproximada, debido a que los Parlamentarios de la CCD, que visitaron la zona después de las denuncias que hiciera la CNDDHH, no constituyeron una comisión investigadora. Pero según los testimonios brindados a la CNDDHH, los entrevistados mencionaron un número muy alto, remarcando la extrema violencia con que actuaron los militares.<sup>[16]</sup>

Ellos hablan de 60, 80, porque ha pasado el helicóptero barriendo con toda la gente... (Hugo Oliva, párroco de Aucayacu. CNDDHH, 1994: 122).

En todo el camino dicen que hay muertos, hay niños, hay adultos. O sea, donde choca con ellos, ya es muerto. Ya no puedes salvarte ni con nada (María Campa. CNDDHH, 1994: 127).

(Delia Falcón preguntó a una señora que venía de la margen izquierda del Huallaga) ¿De dónde sale? De allá, de la otra banda, me dice: señora, hay muertos, bastante, de los 30 hemos escapado 2, los 28 son desaparecidos, los demás hemos visto que han matado con machete, les han sacado su ropa (CNDDHH, 1994: 145).

A otro le han sacado de acá (señala la parte de la garganta), hasta acá (señalando a la altura del vientre), el corazón le han sacado y hace días lo han dejado (María Rivera, Cerro Cóndor. CNDDHH, 1994: 130).

... (Los del Ejército) le cortaban la cabeza, hacían desaparecer la cabeza, le sacaban el intestino, les cruzaba las piernas, los pies y lo dejaban ahí tirado como para no reconocerlo nada... (Mayo 2002. Caserío de Primavera. Distrito de José Crespo y Castillo. Provincia de Leoncio Prado, varón, 75 años, campesino, en la época de la violencia también lo era)

---

[16] A pesar de todos atropellos cometidos por el PCP-SL, los pobladores mencionan que cuando el PCP-SL encontraba a alguna persona que había trasgredido las normas y el orden impuesto por el partido, ésta tenía opción a un juicio popular, cosa que no pasaba con el Ejército que mataba sin preguntar. Si bien muchas personas han muerto en los juicios populares, otras pudieron salvarse por decisión de la población.

## **TOMO VI**

### **SECCIÓN CUARTA: LOS CRÍMENES Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **CAPÍTULO 1**

## PATRONES EN LA PERPETRACIÓN DE LOS CRÍMENES Y DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

[...]

**Págs. 86-88**

### **1.2.6.2.1. Incursión violenta en el domicilio**

Ésta fue la modalidad de detención más frecuente y se llevó a cabo principalmente en zonas rurales alejadas de centros poblados urbanos. Estas incursiones generalmente eran practicadas por patrullas de aproximadamente 10 ó más personas. Usualmente, los agentes de la detención se cubrían el rostro con pasamontañas y usaban chompas negras de cuello alto, pantalones y botas oscuras. Muchas veces los agentes estatales se disfrazaban de campesinos o simulaban ser senderistas. Estas incursiones solían ocurrir a altas horas de la noche mientras la presunta víctima y su familia dormían. En este tipo de modalidad se empleaban linternas, armas de fuego, cortas y largas, y vehículos oficiales, como los llamados portatropas y otros. La incursión violenta en el domicilio afectaba a varias personas sin distinción de sexo, edad, condición o estado de salud e implicaba una serie de abusos adicionales tales como maltratos físicos, robos y, en algunos casos, violación sexual:

El día 10 de junio de 1983, aproximadamente entre las nueve y las diez de la noche, ingresó a su casa de Ccollpa-huaycco un grupo de policías disfrazados con ponchos y sombreros; pero que llevaban bajo los ponchos ropa de "sinchis" y botas. "Eran jóvenes, altos, gruesos y había algunos morenos". Iban armados. La familia estaba ya durmiendo cuando los intrusos rompieron la puerta. Los "sinchis" se llevaron a doña Candelaria (50 años de edad) y a su hermana Gregoria (de 40), diciéndoles que los acompañen a Ccoisa, otra comunidad del distrito de Acocro, para que declaren, "que si no tienen culpa van a volver enseguida, las vamos a soltar mañana, a las diez de la mañana". Doña Gregoria tenía consigo un bebé lactante, el cual dejó a cargo de la declarante.<sup>1541</sup> [El paradero de ambas detenidas continúa desconocido].

A las tres de la madrugada del 1° de julio de 1983, doña Sergia sintió que forzaban la puerta de su casa en Hualchancca, mientras dormía con su esposo. Despiertos ambos, encendieron una vela, momento en que entran en la habitación 6 policías y sacan afuera a don Albino, de 41 años de edad. La declarante los siguió afuera y vio que su esposo era obligado a echarse en el suelo, "échate concha tu vida, manos a la nuca, diciendo", y luego, dirigiéndose a ella, "prende más vela, concha tu madre, diciendo" [...] Al entrar la declarante a traer más velas, 3 policías la siguieron. Uno de ellos le puso un arma en el pecho, el otro en la cabeza, mientras que el tercero se paró frente a ella, preguntándole "qué cosas hacían con los terrucos, quiénes del lugar eran terrucos", dónde estaban las armas y las municiones. Al contestarles que nada sabía de lo que le decían, los policías empezaron a registrar las habitaciones, encontrando el nombre del profesor Aquiles Hinostroza —en ese entonces trabajador de la Dirección Departamental de Educación de Ayacucho— escrito en un papel, con plumón grueso. Uno de los policías golpeó a la declarante con su arma, señalando que ese nombre, seguramente, pertenecía a "otro terruco" [...] Poco después, ordenaron a doña Sergia que alcanzara ropa a su esposo, por

lo que sacó de la casa su chompa, casaca, pantalón. Cuando volví a la habitación a sacar los zapatos, ya no le dejaron salir, "logré ver a mi esposo por última vez, lo estaban haciendo pasar por el portón". Un policía se quedó con ella, evitando que saliera y diciéndole que la mataría en ese mismo instante, porque ella sabía quiénes venían a su casa a las reuniones, que ella sabía "en lo que andaba" su esposo.<sup>[55]</sup>

La señora Adelina recuerda que la noche del 1° de diciembre de 1983, cuando ella, su esposo Zósimo Tenorio Prado y la menor hija de ambos se encontraban durmiendo en su domicilio de la avenida Arenales, en la ciudad de Ayacucho, ingresaron abruptamente unos 25 encapuchados con linternas en la mano. Saltaron una pared para entrar a la casa y, ya en el interior, patearon la puerta de la habitación en que dormían los esposos. Luego de preguntarle su nombre, detuvieron a don Zósimo, entre insultos y amenazas. La señora Adelina pretendió interponerse, pero recibió un golpe y se desmayó. Cuando se recuperó un poco, los intrusos se habían llevado ya a su esposo.<sup>[56]</sup>

Bueno, el hecho ocurrió en la mañana del [...] a las 9 de la mañana del 26 de junio de 1989 [...] yo y mi hijo José Carlos realizábamos la limpieza de la tienda de mi casa [...] Yo entré, un momento, hacia el fondo de la casa a traer un... un... un balde de agua y lo dejé a mi hijo solo en la tienda. En ese momento, habían entrado cuat... 4 hombres, me dijeron. Lo agarraron, lo golpearon y casi desmayado lo sacaban a la calle. Nosotros vivíamos en el mercado y allí había mucha gente, estaba lleno esa hora... casi desmayado lo llevaban por la calle... a una cuadra... venía su hermano mayor Alexander y al ver el hecho se acercó para preguntar. Inmediatamente, él también fue golpeado. Lo metieron a un carro y se lo llevaron a la comandancia. Yo hasta ese momento no sabía nada... en que... una vendedora entró al interior de mi casa, hasta el fondo y me avisó de que a mi hijo lo habían llevado los miemb... los de la PIP, me dijeron; pero eran fuerzas combinadas del cuartel, la PIP, los policías... este, vestidos de civil... Entonces yo corrí detrás.<sup>[57]</sup>

El 1° de agosto de 1993, una patrulla del Ejército ingresó al domicilio de Favio y lo llevaron por la fuerza mientras éste pedía auxilio. Su tía [...] fue testigo cuando su sobrino pedía auxilio, pero ella no pudo hacer nada. Al siguiente día, como de costumbre, su tío fue temprano a llamarlo para ir a trabajar y no lo halló en su casa. Al enterarse de la desaparición su hermano mayor, fue a la base del Ejército de Aucayacu llevando una fotografía, para saber sobre Favio. En la base le dijeron que no lo conocen. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.<sup>[58]</sup>

[54] CVR. Testimonio 200312. Comunidad de Matará, comprensión del distrito de Acocro, Huamanga, Ayacucho, 1983.

[55] CVR. Testimonio 200163. Cangallo, Ayacucho, julio de 1983.

[56] CVR. Testimonio 200324. Huamanga, Ayacucho, 1° de diciembre de 1983.

[57] CVR. Audiencia pública de casos en Huamanga. Tercera sesión, 11 de abril de 2002. Testimonio de Hilda Blanca Morales Figueredo, madre de los desaparecidos.

[58] CVR. Testimonio 430208. Leoncio Prado, Huánuco, agosto de 1993.

## TOMO VII

### CAPÍTULO 2 LOS CASOS INVESTIGADOS POR LA CVR

[...]

**Pág. 531**

## **2.50. LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN SANTA BÁRBARA (1991)**

El 4 de julio de 1991, una patrulla del Ejército asesinó a 15 personas, entre adultos y niños, en una mina conocida como "Misteriosa". En un hecho inusual, luego de una investigación ordenada por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada, el 16 de octubre de 1992 el Consejo de Guerra Permanente de la Segunda Zona Judicial del Ejército expidió sentencia contra los responsables por delitos de función con el propósito de evitar la competencia del fuero civil. Los sentenciados posteriormente fueron beneficiados por la ley de amnistía (1995). En el marco de su mandato, la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomienda al Poder Judicial disponer la reapertura del proceso penal, anulando previamente los efectos procesales de la Ley de amnistía otorgada a favor de los victimarios de conformidad con la sentencia pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

[...]

### **Actuación del Poder Judicial**

[...]

**Pág. 543-544**

[...]

Por dictamen ampliatorio de fecha 5 de agosto de 1994, el mismo fiscal superior acusó a Javier Bendezú Vargas, Duilio Chipana Tarqui, Fidel Gino Eusebio Huaytalla, Óscar Alberto Carrera Gonzales, Carlos Prado Chinchay y Dennis Wilfredo Pacheco Zambrano por delito contra la administración de justicia en agravio del Estado.

Mediante auto de fecha 19 de agosto de 1994, la sala penal de Huancavelica declaró haber mérito para pasar a juicio oral contra los militares involucrados por delito de genocidio y otros, a la vez que desestimó el mismo procedimiento contra Óscar Carrera Gonzales y Dennis Wilfredo Pacheco Zambrano por el delito de violación sexual en agravio de Isabel Quispe Hilario. Asimismo, decidió archivar definitivamente la instrucción en dicho extremo, en atención a que los referidos militares ya habían sido absueltos en el fuero militar por este delito. Sin embargo, declaró haber mérito para pasar a juicio oral por la supuesta violación en agravio de Isabel Quispe Hilario contra Javier Bendezú



Vargas, Duilio Chipana Tarqui, Fidel Gino Eusebio Huaytalla y Carlos Prado Chinchay.

Previamente a la etapa de juicio oral contra los militares acusados, se aprobó y promulgó la ley de amnistía 26479, razón por la cual la sala penal de la Corte Superior de Huancavelica, mediante auto de fecha 4 de julio de 1995, declaró aplicable la mencionada ley al proceso seguido contra el teniente EP Javier Bendezú Vargas y sus subalternos y dispuso el corte de la secuela del proceso y su archivamiento definitivo. Asimismo, anularon los antecedentes judiciales y policiales de los 6 encausados, beneficiados con la amnistía.

Si bien la sala superior concedió de oficio el recurso de nulidad por cuanto uno de los delitos imputados era contra la administración de justicia en agravio del Estado, la aplicación de la ley de amnistía contó con la opinión favorable del fiscal supremo en lo penal, doctor Pedro Pablo Gutiérrez, lo cual fue finalmente confirmado por la primera sala penal transitoria de la Corte Suprema de Justicia mediante auto de fecha 14 de enero de 1997.

[...]

**Pág. 809**

## **70. ASESINATOS Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MAZAMARI (1993)**

Sumilla

El 18 de agosto de 1993, un grupo de 150 a 300 personas, acompañadas de nativos asháninkas, ingresaron en 8 comunidades del valle del Tsiriari (distrito de Mazamari, provincia de Satipo) y dieron muerte a 72 pobladores (entre ellos 16 menores de edad) y dejaron heridos a otros 10. En algunos casos hubo abuso sexual contra mujeres y sustracciones de bienes de las casas de las víctimas. Estos hechos fueron inicialmente atribuidos al PCP-SL. Sin embargo, posteriormente se atribuyó estos crímenes a un oficial de la base contrasubversiva 324.

[...]